

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	--	---

CONVOCATORIA PÚBLICA No.001 DE 2023

ADJUDICAR EN CONCESION DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y PAPELERIA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA ANEXA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA PARA EL AÑO LECTIVO 2023

La presente convocatoria se hace en cumplimiento a lo acordado en Consejo Directivo, y Manual de Tesorería, acogiéndose a la nueva modalidad de contratación de las Instituciones Educativas, la cual procede a publicar los actos y documentos para contratación estatal

JUSTIFICACIÓN: Se hace necesario adjudicar en concesión el espacio destinado a la prestación del servicio de impresión, fotocopiado y papelería, con el fin de atender a los estudiantes de la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora, con criterios y procedimientos que garanticen el servicio y la venta de productos de calidad basado en los parámetros y criterios establecidos en esta convocatoria.

OBJETO: ADJUDICAR EN CONCESION DEL ESPACIO DESTINADO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIADO Y PAPELERIA PARA LA SEDE PRINCIPAL Y ESCUELA ANEXA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT CUNDINAMARCA PARA PARA EL AÑO LECTIVO 2023.

- 1. CONDICIONES DEL OBJETO:** prestación del servicio de impresión, fotocopiado y papelería para aproximadamente 1730 estudiantes de los grados transición hasta PFC en dos jornadas con un aforo del 100% por día en la sede Principal de la Institución Educativa Escuela Normal Superior María Auxiliadora, docentes, directivos, administrativos, operativos y demás comunidad educativa.

Para la prestación del servicio de impresión, fotocopiado y papelería la oferta de productos se debe realizar atendiendo a las estipulaciones y condiciones de calidad en el servicio, atención y productos a la venta de papelería y afines:

- a. El servicio de impresión, fotocopiado y escáner debe prestarse en normal funcionamiento para la atención permanente en la jornada escolar de la comunidad educativa.

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".
HERIBERTO CHASPUENGAL

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	--	---

- b. El servicio de impresión, fotocopiado y escáner debe prestarse con un nivel alto de calidad en atención, servicio y respeto por parte de sus operadores.
- c. Los productos de papelería y afines deben ser de calidad y con precios asequibles a la comunidad educativa.
- d. Los precios correspondientes al servicio de impresos, fotocopiado y escáner, así como los productos de papelería y afines deben permanecer en un lugar visible a la comunidad educativa.
- e. No se permite la venta de: bebidas, alimentos, cigarrillos, chicles, drogas ni medicamentos.

2. ENTIDAD CONTRATANTE: FONDO DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT NIT 890-6780-019-5

3. QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR: Todas las personas naturales o jurídicas interesadas, que reúnan los requisitos establecidos en la presente convocatoria; excepto quienes están impedidos por inhabilidades e incompatibilidades para contratar con entidades del Estado.

4. FORMA DE PRESENTACION

- a. No se aceptan propuestas recibidas por fax, correo electrónico o cualquier otro medio.
- b. La oferta se presentará escrita, foliada, en idioma español, en sobre cerrado y sellado, que debe especificar el nombre del proponente, y la información sobre la invitación pública, el cual contendrá los REQUISITOS HABILITANTES.
- c. En el sobre sellado debe ir estampillado del contenido del sobre, en el cual se le firma el recibido con fecha y hora de la entrega.
- d. El proponente sufragará todos los costos tanto directos como indirectos relacionados con la preparación de su propuesta. La I. E. Escuela Normal Superior María Auxiliadora no será responsable en ningún caso por dichos costos cualquiera que sea el resultado que se derive de este proceso de contratación.
- e. La propuesta se presentará sin borrones, tachaduras o enmendaduras a menos de que se haga la respectiva salvedad, la cual se entiende hecha con la firma del proponente o del representante legal debidamente autorizado para ello.
- f. Cada oferente solo podrá presentar una propuesta ya sea como persona natural o jurídica.

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".
HERIBERTO CHASPUENGAL

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	--	---

g. La propuesta debe estar firmada por el proponente.

5. REQUISITOS HABILITANTES:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURIDICAS
1. Formato presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT) 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) 5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 6. Certificado antecedente judiciales (Policía) 7. Certificación de experiencia en el ramo, mínimo 3 año 8. Formato único Hoja de vida	1. Formato presentación de la propuesta. 2. Registro Único Tributario (RUT) 3. Fotocopia de la cedula de ciudadanía. 4. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) 5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) 6. Certificado antecedente judiciales (Policía) 7. Certificación de experiencia en el ramo, mínimo 3 año 8. Formato único Hoja de vida 9. Constancia de Pago de aportes de seguridad social de la Empresa

6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

1	Publicación de la Convocatoria	Enero 19 de 2023 en la cartelera institucional y página web de la institución.
2	Recepción de ofertas, dejando registro de fecha y hora. En secretaría.	En la Secretaría de I. E. Escuela Normal Superior María Auxiliadora del Municipio de Girardot el día 30 de enero de 2023 en horario de 8 a.m. a 12:00 p.m. en sobre sellado.
3	Fin de la recepción de ofertas	Enero 30 de 2023 a las 12:00 pm
4	Elaboración de actas de apertura y conteo de propuestas.	Enero 30 de 2023 a las 12:05 pm
5	Análisis de las propuestas, estudio, evaluación y adopción de la decisión Correspondiente.	Enero 30 de 2023 a las 12:15 pm
6	Comunicación de la decisión y notificación al contratista, Elaboración y suscripción del contrato	Enero 30 de 2023 a las 1:00 pm
7	Entrega de los espacios correspondientes	enero 31 de 2023 9:00 am

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".
HERIBERTO CHASPUENGAL

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	--	---

7. VALOR DE ARRENDAMIENTO, VIGENCIA DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

- el valor del arrendamiento mensual del espacio destinado a la prestación del servicio de impresión, fotocopiado y papelería tiene una base de \$ 550.000.00 correspondientes al valor asignado en el acuerdo 007 de fecha noviembre 23 de 2022, el cual se estima con base en el aforo del 100% de la población estudiantil.
- La duración del Contrato será de por el año lectivo 2023, a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 05 de diciembre de 2023.
- El pago se realizará mes anticipado.

8. CRITERIOS DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. El Rector junto con los representantes del Consejo Directivo de la Institución, analizarán y evaluarán las ofertas presentadas teniendo en cuenta los siguientes factores:

❖ VERIFICACION DE DOCUMENTOS

FASE	ASPECTO	INDICADOR	CRITERIO
1	Verificación de documentos y Requisitos- aspecto jurídico	Cumplimiento	ADMISIÓN
2	Verificación de experiencia	Cumplimiento	ADMISIÓN

❖ CALIFICACION

ITEM	ASPECTO	CONCEPTO	PUNTAJE
1	CALIFICACIÓN TÉCNICA	Listado de productos, precios menús y combos y alimentos Saludables.	40
2	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	Valor canon ofrecido	30
3	EXPERIENCIA EN EL RAMO	Experiencia mínima 3 año	30

- ❖ Se aprobará la propuesta más favorable para La institución Educativa; es decir, aquella que cumpla con los aspectos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia del proponente y que obtenga el mayor puntaje.
- ❖ CRITERIOS DE DESEMPATE DE LOS OFERENTES. En caso de existir un empate

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

"SER RESUELTOS. NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".
HERIBERTO CHASPUENGAL

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	--	---

entre los oferentes se adjudicará a quien obtenga mayor puntaje en los aspectos técnicos, que beneficien la nutrición de las estudiantes. Si subsiste el empate se tendrá en cuenta el que presente mayor oferta económica.

- ❖ SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A OFERTAR, si no se presenta ninguna propuesta. En caso de ser declarado desierto, se reiniciará el proceso.
- ❖ Si las propuestas presentadas no cumplen con los requisitos legales exigidos, se reiniciará el proceso.

9. CAUSAS DE RECHAZO.

Las causales de rechazo de la propuesta tendrán lugar cuando se presenten los siguientes eventos:

- ❖ La propuesta que no cumpla con las características técnicas y requisitos exigidos en los presentes términos de referencia.
- ❖ La propuesta sea presentada extemporáneamente o incompleta.
- ❖ Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente.
- ❖ Cuando la propuesta no fuere presentada debidamente identificada y firmada por el proponente o el representante legal si es persona jurídica.
- ❖ Cuando el proponente se encuentre bajo causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con entidad del estado.
- ❖ Cuando el proponente no presente certificados de la experiencia mínima requerida.
- ❖ Cuando exista o se advierta falsedad en los documentos presentados.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (quien sea seleccionado)

- ❖ Presentar en el momento del contrato los antecedentes de contraloría, procuraduría y policía, los cuales pueden bajar por Internet.
- ❖ Pagar cumplidamente el canon de la concesión en la forma y términos de referencia del contrato.
- ❖ Cumplir con los protocolos de bioseguridad establecidos por la institución educativa y aprobados por la Secretaría de Salud de Girardot.
- ❖ Destinar los espacios aludidos única y exclusivamente al funcionamiento del servicio de impresión, fotocopiado, escaner y papelería.
- ❖ Atender, bajo su propio pecunio, todo lo relacionado con la contratación del personal necesario para el desarrollo del contrato,
- ❖ No vender ningún tipo de bebidas energizantes, alcohólicas, cigarrillos, revistas,

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".
HERIBERTO CHASPUENGAL

	I.E. NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA MUNICIPIO DE GIRARDOT Resolución de reconocimiento oficial No. 00619 de mayo 31 de 2000 para los niveles de Preescolar, Educación Básica y Educación Media Académica con profundización en Pedagogía emanada de la Secretaría de Educación de Cundinamarca. Resolución No. 001440 del 07 de febrero de 2019 por la cual se renueva la autorización de funcionamiento del Programa de Formación Complementaria, expedida por el Ministerio de Educación Nacional. Inscripción DANE: 125307000099; NIT: 890680019-5; Código ICFES: 025635.	
---	--	---

loterías, y todo tipo de drogas o medicamentos, estupefacientes, productos alucinógenos o productos que puedan ser nocivos para la salud de la comunidad educativa.

- ❖ No almacenar, en ninguna parte, productos venenosos u otro material (explosivo, corrosivo, etc) que pueda acarrear perjuicios a la comunidad o a las instalaciones de la Institución.
- ❖ Coordinar la prestación del servicio con el Consejo Directivo de la institución quien actúa como interventor del contrato, dinamiza las evaluaciones del servicio y presenta sugerencias y/o requerimientos los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte del contratista.
- ❖ Consignar en el Banco y entregar en rectoría el original de la consignación realizada para el pago mensual del canon, en los plazos estipulados.
- ❖ Tener vigente la autorización para la manipulación de alimentos
- ❖ Coordinar con la Rectoría para verificar el desarrollo de las actividades contratadas e identificar oportunamente las anomalías que se presenten y efectuar los correctivos de forma oportuna.
- ❖ Colaborar con las actividades que realice la Institución. (Día del niño, día del alumno y día de los brujitos y demás actividades programadas)
- ❖ Dar refrigerios en Reuniones de Consejo Directivo
- ❖ Una vez terminado el Contrato, entregar las instalaciones asignadas, así como los muebles y bienes que se le hayan prestado, en buen estado, salvo el deterioro natural causado.

OBSERVACIÓN: Cualquier novedad o situación que se presente en la ejecución del contrato será analizada y resuelta entre las partes en caso de no llegar a un acuerdo, la Institución tomará la determinación que será de obligatorio cumplimiento.

Municipio de Girardot -Cundinamarca, enero 27 de 2023

MARCO TULIO HERNANDEZ B.
Rector

Calle 38 No. 7-14 B/Diamante Tel:8312186 – Correo: normalgirardot@yahoo.es - página Web: ensmariaauxiliadoragirardot.edu.co

"SER RESUELTOS, NO TEMER A NINGUN SACRIFICIO, SUPERAR TODAS LAS DIFICULTADES, HASTA CONQUISTAR LA VICTORIA".
HERIBERTO CHASPUENGAL